

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓNⁱ

EXPEDIENTE: CONTR 2026 169877 (00159/ISE/2026/MA)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 414.813,79 €
IMPORTE DEL IVA: 41.481,38 €
VALOR ESTIMADO: 1.006.137,30 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 6 de mayo de 2026 del expediente CONTR 2026 169877 - 00159/ISE/2026/MA para la contratación del SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 12 de Mayo de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable y obtenido el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 14 de Mayo de 2026.

Esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (*BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018*), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VBESKLHY6Y8RBSCVNFWU5U83	PÁG. 1/2	

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA

María del Mar González Lorente

SUPLENTE PRESIDENTE

Vicente Hernández Bosquet

REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Blanca Oses Giménez de Aragón

SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA

María Amidea Navarro González
Fernando Michoa García
Silvia Córdoba Rubio
Sonia Peláez Gálvez
Pilar Cala Llorente

SECRETARIO

Inmaculada González Blanco

SUPLENTE SECRETARIO

Catalina Romero Cañada

VOCALES

Joaquín José Ocaña Rodríguez
Francisca Molina Campoy
María Rosa Urbaneja Guerrero

SUPLENTE VOCALES

Carlos Enrique Montoya Muñoz
Guillermo Pérez Conejo
Mario Muñoz Macías

REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO

Diego González Borrero

SUPLENTE DE CONTROL INTERNO

Francisco de Paula Moreno Rayo

SEGUNDO.- Designar como miembros del servicio técnico que prestarán asesoramiento en el estudio de la viabilidad económica de las ofertas de los adjudicatarios incursas inicialmente en baja anormal, en el caso que se precise, a:

- Alberto Quesada Jiménez (Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)
- Juan Ignacio Barrio Feu (Administrador de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ	15/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VBESKLHY6Y8RBSCVNFWU5U83	PÁG. 2/2

